

Nº 286517

RESOLUCIÓN Nº _____/2016

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 24 AGO. 2016

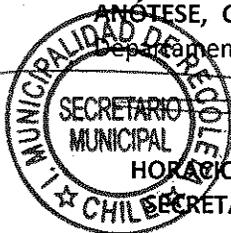
VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 23451 de fecha 11 de julio del 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 12 de julio del 2016;
3. Memorandum Nº 73 de fecha 12 de agosto del 2016, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Certificado Cambio de Razón Social Nº 11116 de fecha 21 de agosto del 2008 y autorizado por Resolución Nº 6715 de fecha 05 de abril de 1999, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Sáiz del Campo;
6. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el Rol Nº 4-510904, ubicada en el domicilio **PATRONATO Nº 337, LOCAL 5, Rol Nº 471-04**, que autoriza el ejercicio del giro **"EXPENDIO DE CERVEZA, CLASIFICACIÓN LETRA "F" DE LA LEY 19.925**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **UBEDA ESCOBAR FRANCYS Y OTRA, Rut. Nº 53.299.575-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo de fecha 07 de julio del 2016.
- 2º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KBM/esa
22/08/2016

1113091